de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 4182.-

CHILLAN VIEJO, 29 de Junio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departa mento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 29 de junio de 2012, por los funcionaros del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que

se señalan:

- * Nº 1-30145713 de fecha 29 de junio de 2012, a Doña SONIA LUNA FERRADA, Técnico Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el da 29/06/2012.
- * Nº 1-30145813 de fecha 28/06/2012, a don EDUARDO ESTRELLA MACIAS, Médico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por la jornada de la mañana del día 28/06/2012.
- * Nº 1-30318982 de fecha 29/06/2012, a don CARLOS CARRION RIOS, Médico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 27/06/2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

00000

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lee. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.